

En la ciudad de Cartagena cinco dias de mes de
 junio siguientes doce años de fundacion
 de la villa de Cartagena suma de diez y siete
 vara de campo al caedemaz el cañon de colatzen
 alonso de vejo fran cancanos uera fu de los Pinos budo
 lucas de cañente palease ju de sepulveda luyoz
 figue de uen munoz rezidor ju calatzen ju de
 honozurados ja cordaron origuente

Entre alonso cancanos rezidor
 entre franco rezidor

entre el capitán Pedro marqués de Rueda rezidor

entre don. ni alae Perez jmes Rodriguez rezidores

La ciudad dego que lo quanto por leg. Cesumag. estado puesto
 que cor. Almotacen que lo fuer en cada año no que van a ser
 recibir los pes. y medidas. mas que tan solo. Unave
 cada año y honoz guarda. Anque contrabiniendo a lla
 resuete gaer tres quatro ues al año. De que resulta

en grandano. y Refugio de rovecinas. Por lo grande
 falta que tienen de recibir los Pesos y medida
 de mader. qual. de lla mada los pesos. serre de us
 clados. y a rari medio de do a cordaron que de a quide
 ante Parasiempre Xamas. Los rovecinos y pendes. no enjan
 o de de de recibir. Los Pesos y medida y mas que tan solo
 ni. Unave cada año y a se diga a pride junio Paraque
 de maderador entre con ste beneficio y lo que cada a cuan

Por cada Peso y medida y peser. lo equi.

El pie de las medidas de mader a de lla uan tan solo sam

de recibir Unamedia fanega y de lla media medio real.

de recibir Unmedio de lla media y de lla media quatro

de lla media y quatro

Una

El Almotacen de lla uan de lla uan Unamedia fanega y
 quatro

de lla uan Unamedia fanega y quatro

de lla uan de lla uan cada Una de pors. de lla uan

Ordenanza de los
 Almotacenses
 de gobernar
 de gobernar
 de gobernar

Handwritten signature or mark

